



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Restitución. 110014003004-2017-00398-00.

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud efectuada, se ordena:

1. Señalar el veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para que tenga lugar la diligencia de entrega del local comercial ubicado en la calle 17 # 103 b - 67 de Bogotá (hora sujeta a cambios debido a la ruta programada).

La parte actora informe el número móvil para establecer comunicación y debe allegar en el término de la distancia, certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de la diligencia, con fecha de expedición no superior a un mes.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 30
Hoy 22 de julio de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e26943c0333b35e51efb822139a4c5cd49ed5b909c34ea438f76c8288165de61
Documento generado en 16/07/2021 05:35:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>